EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 906.] BUENOS AIRES, SABADO 3 DE NOVIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 29 DE OCTUBRE.

Continua el Sr. Martinez, D. Ignacio.

Se ha dicho que en el tiempo que ha pasado se ha usado con mucha economia de las facultades extraordinarias. Yo lo creo así, y esto ha sido efecto de la generosidad del Gefe que preside la provincia; de las virtudes que lo adornan; y de que los hombres no le habran dado mucho motivo para que se les apliquen; pero la permanencia del Gobernante es muy corta, y por otra parte se ha dicho, y muy bien, que afianzar el órden público y la suerte de la Patria en tiempos tranquilos y en circunstancias ordinarias con facultades extraordinarias es un absurdo: al menos yo lo creo tal; porque desde el momento que la opinion de la mayoria de la provincia (porque aunque se dice de la gente ilustrada, la que no lo es tambien está por ella) por eso digo que la mayoria está en oposicion, y ella debe decidir nuestros votos: ella segundò la revolucion de mayo de 1810, que la hizo solamente la gente ilustrada de la ciudad, y por ella se ha llevado à efecto. Suponiendo, pues, que esta opinion que ha hecho que el Gobierno vuelva las facultades extraordinarias, es nacida de la tranquilidad y sosiego que reina, y de los deseos de orden que á todos los ciudadanos anima, digo que es muy peligroso poner la suerte del pais en la voluntad de un hombre solo; no porque el pueda hostilizarnos con el poder que se le dé, porque, como he dicho antes, de nada valdrá el poder si no cuenta la autoridad con la decision de los ciudadanos y solo podrá contâr con ella desde el momento que marche en conformidad con la mayoria.

He dicho que es muy peligroso poner la suerte del pais en la voluntad de un hombre solo. Un hombre está expuesto continuamente à mudanzas como todo lo humano. La existencia de un hombre es muy efímera, y desde el momento que se acostumbre esta sociedad â vivir en un orden tan precario de cosas, ha de sobrevenir la anarquia, porque desde el momento que se mude de voluntad ó deje de existir la autoridad ¿quien la va â reemplazar? Nacen otra vez las aspiraciones, todos han de querer mandar, de suerte que habremos venido à parar â un estado mucho peor del que salimos con la revocion del año de 1810.

Estando pues, como estoy ,contra la medida que el proyecto señala como remedio à los males que aquejan á nuestra sociedad, y persuadido de que hay algunos, como por exemplo, por lo que respecta à la administracion de justicia, de que se habló en la sesion anterior; pero tan lejos de remediarse el mal que se dice de la arbitrariedad de los jueces, el proyecto actual lo pone de peor condicion facultando al Gobierno para que resuelva ó se avoque el conocimiento de las causas; por que la arbitrariedad, ó el juicio prudencial con que se dice proceden los jueces, debe ser siempre mas arreglado à justicia y á las leyes, que el que puedan formar los miembros que componen el P. E. que las mas veces no tienen conocimiento de derecho. Ademas de eso, Señores, los jueces (y no me propongo defenderlos) son hombres que en el hecho de estar ocupando aquellos lugares han de haber merecido la confianza del mismo Gobierno, y de alguna reputacion en la sociedad; ni los debemos suponer tan indiferentes à su honor. En los casos extraordinarios, porque las leyes no pueden comprender todos los casos que puedan ocurrir, en los casos extraordinarios, que no hay ley que los prevenga, ò por lás cuales se pueda juzgar del juicio que formen los jueces, que siempre será mas arreglado á la justicia, aunque no sea mas que por el ejercicio diario de su oficio, han de obrar con mas acierto.

Por otra parte, la grita de la administracion de justicia no es tanto porque se cometen notorias injusticias, sino por la lentitud con que se despacha; por los tramites, etc. por que cada uno quiere que lo despachen, si posible es, dentro de 24 horas; y eso no puede ser. De consiguiente estando reducida la grita á la lentitud, el remedio de esta serà fácil. Ya se dice que se está trabajando una reforma en este ramo, y se habrá tenido presente este mal que causa la demora por los tramites. Asi pues, yo creo que este proyecto debe ser desechado, y que haciendo la Sala un esfuerzo para ayudar á la administracion en todo aquello que la ocupe para afianzar el órden pùblico en el sentido de respetarse las leyes, salvando por decontado los deberes que tiene para con el pueblo, y que se conserven ilesas sus garantias y los ciudadanos vivan seguros, que no habrâ poder que los atropelle, sino cuando ellos infrinjan la ley. De este modo viviremos todos seguros.

El Gobierno por otra parte no puede querer otra cosa sino que haya seguridad para todos, porque asi ha de contar con la voluntad de todos. Por lo tanto, lejos de considerar yo este proyecto como un remedio â los males que se dice aquejan á nuestro pueblo, lo considero como el medio mas á propósito para hacer que en nuestro pais sobrevengan revoluciones que nunca tendrân término.

Sr. *Gari.* Sìrvase el Sr. secretario leer el primer artículo del proyecto. (Se leyó.)

Señores, nos ocupamos de la admision ó no admision del proyecto en general, y esto sabemos ya lo que quiere decir. Se ha dicho muchas veces en esta Sala, pero muy particularmente cuando se trató del proyecto en general, en que se facultaba al Gobierno con poderes extraordinarios, para poder, segun su ciencia y conciencia, obrar, y sin sujecion à ley ninguna, que el proyecto en general, para ser admitido, no se necesitaba mas que atender si hay materia útil; si su base, su índole, su tendencia, incluye algun grave mal, ó trae algun perjuicio á la causa pública. Por consiguiente, si es llegada la oportunidad de tratar de él, con arreglo â lo que previene el reglamento, y yo creo que ninguna de estas condiciones le falta al proyecto.

Yo creo que se han estraviado los SS. DD., avanzàndose á impugnar el primer artículo del proyecto; cuando se trate de èl en particular, entonces se verà si la Sala tiene la facultad ó no para autorizar al Gobierno en el modo y forma que lo autoriza; si las facultades, ò autorizacion que se le dá, son ô no las mismas que se confirieron el mes de agosto cuando estaban las provincias amenazadas por un ejèrcito amotinado, con un general sublevado á su cabeza que se habia apoderado de todas las provincias, y amenazaba caer sobre la nuestra, sobre la cual habia empezado ya sus depredaciones. Entonces yo haré ver la gran diferencia que hay de la autorizacion, que por el primer articulo se le confiere al Gobierno, y las facultades extraordinarias que se le confirieron en aquel tiempo: entonces probaré que la Sala, no solo tiene facultad para autorizar al Gobierno de este modo, sino que debe hacerlo.

Sr. *Senillosa.* Tomo la palabra en este punto delicado únicamente para manifestar mi opinion, porque siempre que se ha tratado de asuntos graves, he querido manifestarla. Ella està en contra del proyecto porque creo perjudicial su base.

Se ha demostrado hasta la evidencia que

la base en que estriba el proyecto, consiste en dar facultades amplias al Gobierno. El artículo 1.° lo manifiesta bien à las claras, pues dice (se leyó) cosas que solo corresponden al poder legislativo, pues de él deben dimanar las leyes; de consiguiente, se hace una alteracion en la base de los tres poderes. La principal atribucion de este cuerpo, es el poder que tiene de legislar, y por esta razon considero que se altera el òrden representativo republicano que hemos jurado sostener: de modo que yo no me separaré jamas, tanto porque es de mi deber, cuanto porque nace del fondo de mi corazon.

Pasando á considerar algunas de las observaciones del Sr. Diputado, entraré en el exàmen de si es ùtil ò no el proyecto. Yo lo creo perjudicial, y que lejos de comprometer la tranquilidad del pais los que estàn en contra de las facultades extraordinarias, la comprometen de una manera muy grave los que estàn por ellas, porque estos à mi juicio tienen una opinion contraria á la opinion pública. La opinion pública siempre quiere lo mejor, asi es què si examinamos el cuadro de nuestra revolucion, se verá que el pueblo nunca se engaña.

Yo considero tres revoluciones fundamentales; la una es la del año 10: ella tuvo por objeto la independencia de la metrópoli, y se ha conseguido. En una revolucion cuando se adhiere à las personas, es porque estas personas representan ideas, no es por el individuo.

Del año 810 hasta el año 20 en que hubo otra revolucion en que ganó el pueblo, hubo varios intermedios insignificantes, mas este año se pronunció de una manera terminante. Esta revolucion tuvo por objeto declarar la independencia provincial, y el resultado fuè que la provincia, teniendo á su cabeza el actual gefe que nos preside, consiguiò esta independencia provincial, y he aqui esta nueva ganancia para los habitantes de la provincia. Por consiguiente, la revolucion fué con suceso, porque marchaba de acuerdo con la opinion pública. Hasta el año 29 han habido muy pocas y de poca ingerencia por el pueblo, que se lisonjeaba ya de ver restablecido un órden representativo republicano que le garantia sus derechos, derechos que ningun hombre podrà jamas dejar de amar, à excepcion de los que esten muy inmediatos al poder. Desde entonces los ciudadanos siempre han estado sumisos á las autoridades, porque han visto que caminaban en este sentido.

Pero ha habido un gran suceso el año de 828: tal ha sido el motin militar, en que sin un motivo especial, estando vigentes las autoridades, siguiendo el órden representativo y no observando ningun exceso en el Gobierno, se vió por el motin destruidas las autoridades de la provincia y destruido ese sistema, al que se habia tomado en amor especial; y por eso fuè que se uniò toda la poblacion al Gefe que nos rije. Esto fuè lo que diò impulso á l contrarevolucion. La parte menos ilustrada de la poblacion, anunque no se sepa espresar, en el fondo se conoce que ella apetece la conservacion de sus garantias, de consiguiente todo proyecto que tienda à destruir esto, no hace mas que conducirnos al precipicio y preparar el camino à una nueva revolucion. Esto trataba yo de demostrar, no sé si habré conseguido mi objeto.

Sr. *Gari*. He dicho antes, que es justamente la tendencia del proyecto el asegurar esos derechos primordiales del hombre que tanto apetece y tanto debe defender. Verdad es que en la revolucion del año 29 se adhirió la mayoria de la provincia al Ciudadano que actualmente está al frente de los negocios públicos, porque había concebido que este trataba de sostener sus derechos y las leyes que hasta alli habian regido, pero ¿es acaso ahora otra cosa diferente lo que se trata? ¿No es de defender sus garantias y asegurar esos mismos? ¿Se quiere saber cual es la situacion del pais, y si nos hallamos ò no en el estado en que nos hallabamos cuando revestimos al P. E. con las facultades extraordinarias? Esto solo se podrá preguntar por hombres que nunca hayan estado en las interioridades del Gobierno. Se conocen las disposiciones de los hombres que cooperaron al motin militar de primero de diciembre, y se sabe que por las consideraciones del Gobierno se han ido reuniendo como una bolsa en Buenos Aires, de todas las provincias, estos mismos individuos. Y se podrà dudar de la mala disposicion en que se halla el Gobierno, máxime si los sucesos que estan pasando entre nosotros los confirman? De la buena disposicion de ellos no creo que nadie tenga duda. Sres., yo creo que si se hubieren de detallar todos los particulares que obran en poder del Gobierno algunos tendrian que sentir: mas no es posible, y ès menester confesar que es un agravio atroz al Gefe de la Provincia, á quien tantos motivos tenemos de considerarlo, cuando nos dice que él que ha manejado los negocios pùblicos, él solo es capaz de dar una razon del estado del país, porque solo él ha examinado los negocios en todas direcciones &c. Nosotros sin un agravio no podemos dejar de creerlo.

Despues de la precedente discusion, por ser avanzada la hora, el Sr. Presidente alzô la sesion dejando el asunto pendiente.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Hemos tenido noticias del Paranâ que alcanzan hasta el 15 del pròximo pasado octubre: en ellas, entre otras cosas de importancia, se nos dice;—Que en el estado oriental principia á desplegarse nuevamente una conducta que prepara à la República Argentina dificultades que nos ocasionaràn sensibles compromisos—Que Britos, Espino y Lavalle serân los que hagan la primera tentativa sobre el Entre-Rios—Que D. Melchor Pacheco, D. Francisco Lecò y Pedro Mosqueira, son indudablemente los agentes que han pasado al territorio argentino, para trabajar por el buen exito de proyectos aleves—Que Lecõ afortunadamente ha sido descubierto desde sus primeros pasos, y quedaba asegurado con prisiones, por haberse propuesto seducir algunas personas de influencia, para que el Entre-Rios se una al Estado Oriental del Uruguay, y despues compeler â Corrientes â que se preste â la misma política—Que el descubrimiento de tan pérfidas maquinaciones tocaba ya en evidencia; asi como el que cierto círculo del Estado Oriental habia hecho causa comun con los amotinados del primero de diciembre para hostilizar al sistema federal, y destruir algunos gobiernos de las provincias Argentinas, introduciendo el desórden, la desconfianza y la anarquia. Pero que sobre todo era satisfactorio observar la marcha uniforme de los entrerianos, para oponerse á tan negras insidias, y para no permitir que los malvados consigan desmembrar la Repûblica.

Se han recibido comunicaciones oficiales del Encargado de Negocios de la Repùblica Argentina, D. Pedro Feliciano Cavia, desde Santiago del Estero, datadas â 19 de octubre anterior—Entre los varios puntos que tocan, se habla en ellas de que los restos de la faccion desorganizadora de los amotinados del primero de diciembre, saliéndo precipitadamente de sus escondrijos en el estado limitrofe, intentaron una sorpresa sobre la Provincia de Salta, de cuyo hecho instruyen los documentos oficiales que siguen.—

I.

Tucuman, octubre 14 de 1832.

En este momento se me acaba, por una persona fidedigna, de ratificar la noticia, que tres dias antes habia adquirido de un modo que presentaba poca seguridad; pero ahora parece indudable, por la ratificacion que se indica. El hecho es que Salta está en movimiento, y que ha cubierto con gente los principales caminos del Perù, en razon de que el coronel Puch se asomaba con setenta hombres, y que los disidentes de Salta estaban combinados con el objeto de remover la administracion, para agregarla â la República Boliviana. La noticia tal como se presenta, no puede ser de mayor bulto y transcendencia; y aunque no ha habido comunicacion oficial hasta aqui del Exmo. Sr. Gobernador de Salta, es casi indudable en lo substancial de ella, por la seguridad y crédito de los conductos por donde la ha obtenido el que suscribe, y cree sea un deber suyo anunciarlo anticipadamente al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santiago, para que con oportunidad tome las providencias que estime necesarias: en la inteligencia

que el que subscribe, sin pèrdida de momentos ordenarà á los gefes de los regimientos creados en la jurisdiccion de su mando, los apreste al grado de ponerlos disponibles á segunda òrden.—Si el movimiento indicado es efectivo como se cree, parece muy regular que los Gobiernos limitrofes se vinculen en una accion uniforme capaz de evitar, no solo la transcendencia de la llama, sino cooperar con eficacia á apagarla en su mismo origen; pues de este acontecimiento depende esencialmente la consolidacion del órden y tranquilidad de las provincias limitrofes, y aun de la Repùblica: y el que suscribe cree que el Exmo. Sr. Gobernador con quien se habla, tan luego de recibir esta comunicacion quedará penetrado de los mismos sentimientos por el bien de las provincias, y de la Repùblica toda, que á costa de copiosa sangre se ha proporcionado las ventajas que hasta aqui tranquilamente se han disfrutado: y por lo mismo espera que el Exmo. Gobierno, à quien se dirije, sabrà con la posible brevedad indicar los medios de una combinacion para aflacar oportunamente el incendio y movimientos anárquicos que se dejan entrever.—Con tal motivo el Gobernador que suscribe tiene el honor de reproducir las consideraciones de amistad y aprecio con que se honra saludar al Exmo. Sr. Gobernador de Santiago.

ALEJANDRO HEREDIA.

Juan Bautista Paz,

Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santiago.

Està conforme,

Gondra.

II.

Tucuman, octubre 15 de 1832.

En este momento ha recibido el Gobernador que subscribe del Exmo. Gobierno de Salta la comunicacion del tenor siguiente.

Salta, octubre 9 de 1832.

"Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Ge-"neral de la Provincia de Tucuman.

"El infrascripto Gobernador Delegado ad-"junta á V. E. copia autorizada de las "comunicaciones que se han tomado á los individuos que, situados en las fronteras "de Bolivia, no han cesado de inquietar "la provincia con las diferentes incursio-"nes con que la han amenazado, hasta "que se han precipitado en ella con mo-"tivo de una enfermedad de costado que ha padecido el General, yendo á la ciu-"dad de Oràn, haciendo este momento el "mas oportuno para egecutar sus planes. "Sorprendido el plan à los invasores, "se han tomado las providencias mas "oportunas, y se han aprendido en la que-"brada de Jujuì al Coronel D. Cruz Puch "y D. Napoleon Guemes, juntamente con "el práctico que los conducia: seguramen-"te que los demas individuos, tanto de "los dispersos en Cerrillos, como de los "refugiados â Bolivia de los amotinados "del primero de diciembre, que vienen "atras, correrán la misma suerte. De este "modo podrà la Provincia disfrutar en lo "sucesivo de una paz inalterable.—Salu-"da â S. E. el infrascripto Gobernador "provisorio con su mayor consideracion y "aprecio."

PABLO ALEMAN.

Jose Benito Graña,

Ministro Secretario.

En esta virtud el que subscribe lo trascribe al Exmo. Sr. Gobernador de Santiago, para que tenga presente haberse por ahora cruzado con felicidad la incursion intentada sobre Salta, pero no por esto deben dejarse de tomar las necesarias providencias, para ponerse en guardia y estar al alcance de los nuevos sucesos que proyectan los malvados, y entre tanto el que subscribe repite sus consideraciones de amistad y aprecio.

ALEJANDRO HEREDIA.

Juan Bautista Paz,

Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santiago.

Està conforme,

Gondra.

III.

COPIA DE LA CARTA TOMADA A D. MANUEL PUCH.

Mojo, setiembre 23 de 1832.

Mi hermano querido.—Soy impuesto de cuanto me dices con J. M.: todo anuncia una pròxima ruina para los tiranos. Nuestra resolucion es inalterable; con tus avisos obraremos como ellos exijan. Por el correo te escribí y decia, que me escribian los dos generales de un modo diferente á lo que nos decian en la que viste en Sococha; á mas de esto le llaman á padre à Chuquisaca, aunque solo sea por cuatro dias; yo le animo porque lo haga, pues sé cuanto trabajaria este viejo. Espero tus comunicaciones con ansia: segun ellas despacharè á Portal. Quintana no parece aun. Avísame del general Paz.—Està conforme.—*Graña.*—Está conforme.—*Paz.*

Està conforme.—*Gondra.*

Continua la relacion de los créditos procedentes de auxilios subministrados al Ejército Restaurador de las Leyes.

D.	Juan Dionisio Ocampos No.	348	1,800
	Marcelino Bustamante	35	2,000
Da.	Josefa Guevara	349	5.000
	Tomas Galloso	663	1,600
	Benito Mendez, â nombre de D. Mariano Mendiburú	191	1,500
	Los sìndicos del concurso de D. J. Julian Arriola	105	1,800
Da.	Juana Gaona	236	300
	Manuel Diaz	70	300
	Juan de la Cruz y D. Martiniano Acosta	670	5,000
	Miguel de Picaza	257	3,000
	José Zapata	462	500
	José Duarte	585	500
Da,	Candida Lopez por su esposo D. Paulino Olivera	377	4,000
	Mariano Ferreira	743	2,000
	Victorino Torres	726	1,500
	Bartolomé Machado, por Da. Maria Mercedes Dominguez	5	2,000
	Alonso Estevan Carpintero	933	4,000
Da.	Eusebia Castro	753	10,000
	Domingo Gallino	631	12,094
	Agustin Murguiondo	105	1,000
	El procurador Unane por Da. Tomasa Ximenez	692	12,000
	Pedro Arias	892	300
	Agustin Rocha	693	1,100
	José Lastra por sí, y por su padre *D.* Agustin y hermanos	261	4,500
	Sebastian Lezica y hermanos	732	10,000
	Nicolas Antonio Martinez por D. Toribio Lima	751	7,000
	Marcelino Lastra, por sí y á nombre de su padre D. Juan Agustin	260	1,470
	Pedro Vasquez	225	4,000
	Nicolas Antonio Martinez por D. Olegario Perez	150	250
	Càndido Pizarro y Anaga, por D. Saturnino Vega 2,070, y por D. Pedro Dominguez, 300	479	2,370
	Juan Molina vecino de Quilmes	134	900
	Manuel Arroyo Pinedo	77	9.000
	Jose Zenon Videla	627	62,000
	Ramon Guerrero	167	12,000
	Manuel Diaz y su hijo D. Evaristo Basualdo	2145	2,000
	Anselmo Sosa	2146	4,000
	Jorge Gibson	2147	6,000
	Francisco Rayllard	2148	1,000
	Juan Jose Salces	2149	1,500
	Petrona Reina de Marmol	2150	3,000
	Jose Ortega por sí, y como albacea de su finado padre	2151	10,000
	Martin Contrera	2152	2,000
	Domingo Sosa	2153	180
	Miguel Arce	2154	2,500
	Valentin Cuello	2155	420
	Manuel Ocampos	2156	8,000
	Pedro Cortinas	2157	600
	José Barrios	2158	300
	Lino Ferreira á nombre de Da. Laureana Arnaes	2159	3,500
Da.	Dominga Olivera	2,160	3,500
	Juan Gil Diaz	2,161	2,500
	Gaspar Resa	2,162	4,855
	Domingo Anglade	2,163	1,500
	Bernardo Cuntin y Ca.	430	2,500
	Manuel Laprida	543	2,600
	Florencio Lopez Camelo	2,164	8,000

(Continuará.)

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 31 de Oct.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. J. de la Cruz Cabrera	D. Juan C. Benavente	Chascomus	D. Gerón. Ballejos 50, Luis Ramos 66, Jacinto Machado 6, Mariano Fernand. 1	123	"

(DIA 1 de Nov.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Dionisio Dominguez	D. Francisco Armero	Monte	D. Ignacio Gonzalez 13, Melchor Diaz 15, Santiago Rosales 17, Isabel Calvares 3, Vicente Maidana 2, Franc. Martinez 1, Pablo Galvañ 43	94	"
D. Cruanto Arias	D. Gavino Lima	Arrecifes	D. Antonio Linares 130, Pedro Mancilla 3, Gregorio Ponce 1, Greg. Rodriguez 1, Gávino Lama 1	136	"
D. Josè Ant. Caminos	D. Juan Downes	Mat. y Moron	D. Manuel Morales 14, Bartolo Gomez 73, Santos Aurregui 4, Manuel Chasarreta 2, Bernardo Silva 1, Manuel Moreno 1, Dion. Dominguez 54	"	149
D. Migel Coria	D. Juan Ovalle	Guard. de Lujan	D. Juan A. Suarez 104, Josè M. Rojas 13, Juan Coria 2, Victor Barragan 1	120	"
D. Pedro Carranza	D. Manuel Laprida	Cañuelas	D. Silvest. Guerreros 16, Romualdo Cuello 10	26	"

Frutos de Campaña

(DIA 31.)

D. Juan de la C. Serrano, de Dolores, 35 cueros vacunos, 2 y media arrobas grasa, 6 arrobas clin, 1000 astas.
Juan Rios, San Vicente. 7 idem, 10 arrobas sebo, 6 id. 200 id.
José Santos Mendoza, Dolores, 32 id. 16 arrobas grasa, 60 id.
Eduardo Gonzalez, Quilmes, 76 id.
Manuel Roldan, Magdalena, 9 id. 11 cueros de caballo, 12 id. de carnero, 10 arrobas clin, 500 astas.
Manuel Cerda, Chascomus, 64 id. 6 arrobas grasa, 70 id. sebo, 137 astas.
Manuel Acosta, Montes, 25 docenas cueros de carnero, 4 arrobas clin, 200 astas.
Diego Barragan, Quilmes, 4 docenas cueros de carnero, 2 arrobas clin.
Francisco Gainsa, Dolores, 1 doceno cueros de carnnero, 4 arrobas grasa, 21 astas.
German Pajon, Quilmes, 60 obejas.
Juan Bautista Latorre, Quilmes, 32 obejas.
Mariano Pacheco, Ensenada, 40 ovejas.
Atanasio Pacheco, Islas del Tordillo, 125 fanegas carbon.
Manuel Dominguez 275 id.

(DIA 1.)

D. Marcelino Almada, de la Villa de Lujan, 10 arrobas lana, 4 id. charque.
Alvaro Barros, de id. 33 cueros vacunos.
José Burgos, Matanza 2 cueros vacunos, 14 docenas cueros de carnero.
Antonio Dodero, Pilar. 16 cueros vacunos, 2 de potro y una y media docenas cueros de ca rnero.
Juana Arias, Lobos, 10 cueros vacunos, dos y media docenas cueros de carnero, 200 astas.
Luis Benitez, Lujan 4 cueros vacunos, 4 arrobas grasa, 8 arrobas lana, 100 astas. 1 docena cueros de carnero.
Nicolas Bracamonte, id. 27 cueros vacunos, 400 astas.
Fernando Cordoba, Lobos, 10 cueros vacunos, 7 id. de carnero, 5 arrobas lana, 36 astas.

Buenos Ayres, Noviembre 2 de 1832. Está conforme.

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

HOY sabado á las 5 de la tarde el académico Dr. D. Miguel Valencia disertará y sostendrá la siguiente proposicion:

La detraccion de la cuarta falcidia y trebeliânica asi como el derecho de acrecer en las herencias y legados, no tiene lugar segun el espíritu de nuestras leyes.

AVISO.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 12 del entrante mes de noviembre, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas, y remates en el mejor postor de los enseres que componen el saladero de D. Pedro Roca, situado en el partido de los Quilmes, y tasado en DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE pesos moneda corriente. Los que se interesen en esta compra pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde verán todo lo que tiene relacion con esta venta. Buenos Aires octubre 31 de 1832. n.3. lor 3p.

AGRELO.

COLECCION
DE
DOCUMENTOS OFICIALES
CON QUE
EL GOBIERNO
INSTRUYE AL CUERPO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
DEL ORIGEN Y ESTADO
De las cuestiones pendientes con la República
DE LOS E. U. DE N. AMERICA
SOBRE LAS
MALVINAS.

Y
APENDICE
A LOS
DOCUMENTOS OFICIALES
PUBLICADOS SOBRE EL ASUNTO DE
MALVINAS,
QUE CONTIENE

El esclarecimiento de los hechos perpetrados por el comandante Silas Duncan de la corbeta de guerra de los Estados Unidos contra aquel establecimiento y sus habitantes.

Dos volumes en 4. mayor publicados por la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco N. 19, donde se hallan de venta, el primero en diez pesos y el segundo en tres.

AVISO AL PUBLICO.

CONSECUENTE á superior disposicion y en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Noviembre, y á la puerta de la Ayudantia de Puerto, frente al muelle, se han de hacer almonedas y remate, en quien mas dè â dinero de contado, el casco, aparejo y demas útiles de la goleta americana HARRIET surta en las Balizas interiores, la cual se halla avaluada en 15,824 ps. Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, octubre 26 de 1832.

SARMIENTO.

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista, n.° 32.

Hoy Sâbado 3 de noviembre, á la hora de costumbre, se rematará â la mas alta postura un surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Prunelas finas lisas y rayadas, mahones amarillos de la India, lanillas, cotonias blancas finas, pieles blancas arrasadas y asargadas, creguelas, paños finos, listados, zarazas de varios gustos, cocos blancos y de colores, alguna ropa hecha, hilo blanco en carreteles negros, lacre, tiradores elásticos, becerros, rementes de botas, zapatos para hombres y señoras &c.

PARA ALMACENEROS.—Té imperial, tabaco habano, yerba Parnaguá, canela en cajones, sardinas en aceite, caballas saladas en barricas, manteca en cuñetes de puerco y de vaca, cigarros en cajones, y otros efectos que se manifestarán â la hora de la venta

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 31.

DE MUEBLES.

El Martes 6 de Noviembre se rematarán por ausentarse su dueño del pais, á la mas alta postura una gran porcion de muebles muy superiores construidos á la última moda y con muy poco uso; cuyo pormenor es el siguiente.

1 hermoso piano de Stodart, 9 cuadros de marco dorado de mucho gusto, 1 fragata de vidrio, 2 comodas de jacarandâ bronceadas con grandes tocadores, 2 hermosisimos armazones de caoba, 1 sofa de jacarandá y otro de caoba, 1 par de espejos grandes dorados muy hermosos, 1 espejo de marco negro de mucho gusto, 2 cujas de caoba, 1 id. de jacarandá, 1 docena sillas asiento de esterilla, 1 id. id. de caoba, 1 mesa de almuerzo de caoba, 2 mates de plata muy curiosos, 6 platos de plata para adornos de mesa, 1 alfombra de jergon para sala, 1 relox de sobre mesa, 2 escritorios grandes, 1 baranda para escritorio, con su mesa de cajero, 1 escritorio mas con 4 cajones, 1 costurero de jacarandá bronceado, 1 id. de caoba, 4 mesas de arrimo, algunos armazones para poner efectos, 1 mesa para id. id., algunas mesas ordinarias, unas cuantas carretillas de mano y otros varios articulos de muebles que estarân de manifiesto à la hora del remate.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.